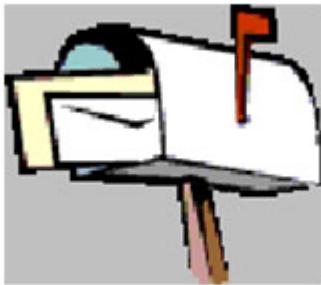


Frei y Cheyre.



In dubio pro reo (ante la duda razonable, siempre en favor del reo). Una expresión jurídica que se refiere a la valoración de la prueba, cuando persiste una duda racional. El mejor ejemplo es la reciente sentencia del ministro Alejandro Madrid en contra de quienes –según su investigación– son los culpables de la muerte de Eduardo Frei Montalva, algo que han puesto en duda e incluso se han negado a creer, médicos, abogados, juristas exjueces, amigos cercanos y familiares del expresidente.

Este principio, tal como lo dice un informe de investigación jurídica de Costa Rica, es un aforismo en favor de la idea de protección de los derechos fundamentales del hombre, tales como: “**in dubiis reus est absolvendus**” (en la duda hay que absolver al reo) o “**semper in dubiis benigniora preferencia sunt**” (en los casos dudosos se ha de preferir siempre lo más benigno). Situación que, para quien juzga, permite absolver al culpable y no condenar al inocente.

Del mismo modo, esta investigación jurídica nos recuerda que cualquier lector del

fallo, debe ser capaz de captar las razones que llevaron al juez para asumir una determinada posición.

Lo mismo debiera ocurrir en el proceso que afecta al excomandante en jefe del Ejército, General Juan Emilio Cheyre Espinosa, quien junto a otros ex oficiales, fue procesado por el ministro Vicente Hormazábal, como presunto autor de la eventual aplicación de tormentos a 24 detenidos en el Regimiento Arica, en la ciudad de La Serena, durante el año 1973.

Las declaraciones de los 24 detenidos que dicen haber sido torturados por el Teniente Cheyre, hace 45 años atrás, hablan de golpes con palos y culatazos en la boca y, el ministro investigador les cree a ellos, no a la defensa ni a quienes conocemos por años al culpado. Un joven oficial que en esa época se desempeñaba como Ayudante del Comandante del Regimiento. Un puesto que es absolutamente administrativo y alejado de cualquier otra actividad militar que no sea preocuparse de los papeles que entran y salen de la oficina del Comandante. Un cargo que, por reglamento institucional, demanda y exige esa única función, sin mando ni tropa bajo su responsabilidad y que, por su escasa experiencia y grado, no toma ninguna decisión. La mayor decisión de un Ayudante está en decidir qué carpeta con documentos le pasa primero a

su Comandante para
que tome conocimiento, firme o estampe alguna providencia.

En
ambas situaciones, los procesados por el caso Frei y por el
caso de Cheyre, han
sido perseguidos por la antigua justicia, la que dejó de
existir el año 2005.
Es ahora cuando se debiera aplicara la expresión
jurídica "semper in dubiis benigniora preferencia sunt" (en los
casos dudosos se ha de preferir siempre lo más benigno). Es
decir, que en la
fase de Apelación y siguiente, se aplique, justamente, lo más
benigno, es decir
el actual Código Procesal Penal, el único vigente y el único
que da garantías
de un debido proceso. El único que nos hace serios y
respetables a la vista del
resto del mundo, donde los países desarrollados, tienen una
sola justicia.

**No creo que exista algo más dudoso que ser perseguido por la
antigua
justicia inquisidora, donde un mismo juez acusa, persigue,
carea, interroga y
sentencia sobre sucesos que ocurrieron hace más de 40 años,
con testigos que
recién aparecen quienes, de ser creíbles, podrán acceder
-ellos o sus
familiares- a millonarias reparaciones económicas. Si de dudas
se trata, ni
hablar de los Tribunales de Justicia que tienen un 65% de
desaprobación
ciudadana. Lo anterior, conforme a la última encuesta CADEM,
de enero de este
año.**

Una

justicia que en desmedro de la figura del Presidente Patricio Aylwin Azocar podría dividir definitivamente a la Democracia Cristiana, levantando un magnicidio –con o sin certeza jurídica– en favor de Eduardo Frei Montalva.

Christian Slater Escanilla.

Coronel ® de Ejército.



La agrupación Dacafochi llama a uudicinar a jóvenes talentos que deseen incursionar en el folclor. Las inscripciones están

abiertas y para ello hay que solicitar hora por mail o teléfono.

Dirigido a
niños de 6 a 13 años (danza) o de 10 a 15 años (músicos); con o sin experiencia
en folclor y con ganas de participar como músico o bailarín en la agrupación.

TALLER JUVENIL (Música o Danza):

Dirigido a
jóvenes de 14 a 19 años con o sin experiencia en danza, música o folclor en general; que se integran por primera vez a la agrupación, salud compatible con la actividad y con interés de aprender acerca de las diferentes manifestaciones de la danza o la música en la cultura tradicional.

En el taller de música se requiere del dominio (básico) de algún instrumento musical o de la voz.

ELENCO SUPERIOR (Música o danza):

Dirigido para jóvenes mayores de 17 años con experiencia en interpretación de danzas o música folclórica.

.

Para inscribirse, correo manuelarenas1@gmail.com
o llamar al 963536858

FUTBOL VESPERTINO EN CANCHA FLORIDA



Este sábado 09 febrero se inicia el cuadrangular senior a partir de las 16:00horas en la cancha de Florida Loma Blanca, Estadio totalmente remozado y con cierre olímpico recién instalado. En el torneo organizado por Florida L. Blanca se inicia con dos series senior. Participan 2 clubes de la comuna y dos de otras comunas.

Con partidos que buscan mejorar las series para el torneo 2019 de la ASHIMA, tanto Florida Loma Blanca como Real Flandes ajustas sus principales piezas deportivas, además de `probar nuevos integrantes, todo con el fin de llegar en las mejores condiciones para el torneo; empero la directiva de Florida L. Blanca determinó que los fondos recaudados irán en directo beneficio de la Rama Infantil.

Sábado 9 de febrero de 2019

De
preliminar juega

16:00 horas

Florida

Loma Blanca V/S Real Flandes.

De fondo

Estrella lo

Prado V/S Brasil

Entrada

\$1000

Autos

\$1000.

Domingo

10 de febrero, cuadrangular adulto

Desde 13:30

tres series adultas.

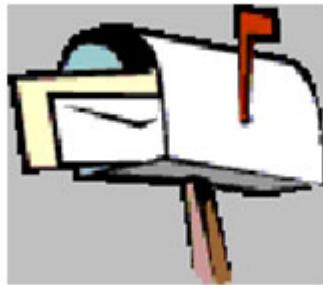
Florida

Loma Blanca V/S Real Flandes.

Estrella de Lo PradoV/S Cultural

GENERAL CHEYRE: NO LO HEMOS SABIDO DEFENDER. NI A ÉL NI A SU LEGADO DEL “NUNCA MÁS”.

GENERAL CHEYRE: NO LO HEMOS SABIDO DEFENDER. NI A ÉL NI A SU LEGADO DEL “NUNCA MÁS”.



En esta primera semana de febrero a raíz de la sentencia dictada por el ministro Alejandro Madrid, sobre la causa de muerte del expresidente Eduardo Frei Montalva, una gran cantidad de abogados, médicos, periodistas y de otras profesiones, han salido en defensa de los sentenciados. Tema sobre el cual me quiero referir, ya que, sobre la inconsistencia del fallo, tanto del mundo de la izquierda como de la derecha, creo que ya se ha dicho lo suficiente como para descalificarlo rotundamente.

Al respecto se ha desnudado la falta de imparcialidad del antiguo código de procedimiento penal, lo que crudamente ha quedado a la vista de todos. Un sistema inquisidor que se ha aplicado en la más absoluta impunidad a cientos de ex uniformados quienes, desde hace muchos años, saben y conocen su ineludible y cruel destino: la cárcel. Por culpa de un sistema donde un mismo ministro de justicia, investiga, acusa, juzga y condena.

Hubo

que esperar hasta este mes de febrero del año 2019, para que la sociedad, ¡al fin!, pusiera atención a tamaña injusticia. Hoy, quienes defienden a los sentenciados, recién ponen el grito en el cielo. Antes no era necesario. Solo se trataba de ex uniformados, esos de los cuales la sociedad puede utilizar y burlarse a su conveniencia

política para
después desecharlos, como si ellos no tuvieran hijos, esposas,
hermanos o
familias que sufren por la indiferencia de quienes además les
dan la
espalda. En todo caso, felicito a estos valientes
profesionales que, con
su certera pluma, en columnas de opinión, cartas, comentarios
y/o
entrevistas en diferentes medios de comunicación –donde
difícilmente
puede acceder el mundo militar– rápidamente, pusieron el tema
sobre la mesa.

Al igual que el procesamiento de ex uniformados, en el caso Frei,
pareciera que solo se investigó lo que el ministro determinó
importante o
necesario, desestimándose declaraciones o diligencias en favor
de los
acusados, esas que ya todos conocen y que se han ventilados en
los
medios de comunicación. En este caso, el ministro investigador
se demoró
16 años para establecer los culpables y las condenas, algo que
en el
actual Sistema Procesal Penal vigente, iniciado el año 2000 y
en
completa vigencia desde el 2005, no podría haber superado los
dos años.
Así, en este Chile “tan democrático”, con total impunidad se
sigue
juzgando a personas por el antiguo sistema Penal.

**Pareciera
adecuado, prudente, justo y necesario que al menos, en la fase
de las**

apelaciones, a dichos ciudadanos, se les aplicara el actual Código

Procesal Penal. Ya demasiados años han sufrido con el anterior sistema.

De lo contrario, corren el riesgo de que sus penas sean aumentadas, tal

como ya ha le sucedido a exmilitares. Riesgo al que también se deberán someter los actuales condenados por el ministro Madrid.

Hoy

tenemos al ex Comandante en Jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre

Espinosa nuevamente privado de libertad que, por culpa de ese obsoleto

sistema judicial, es perseguido una y otra vez por diferentes ministros

de justicias que confían en las declaraciones de testigos que relatan lo

que supuestamente sucedió solo en minutos o segundos y hace más de 45

años atrás. Sentencias que se sustentan en consideraciones difíciles de comprender.

Un

Comandante en Jefe al cual, como sociedad y como “familia militar”, no

hemos sabido defender. Ni a él ni a su legado del “Nunca Más”.

Con miedo

y temor, esperamos que otros lo hagan y, peor aún, no nos sorprendemos

ni nos avergonzamos, cuando ex uniformados, de otras instituciones o ex

autoridades civiles, intervienen en su defensa y avalan su intachable

trayectoria de honor y su legado, período de mando en que el

Ejército alcanzó su mayor nivel de aceptación ciudadana. Eso es lo hacen hoy los que critican el fallo y defienden el honor, profesionalismo y trayectoria de los sentenciados por el ministro Madrid. Un ejemplo que no hemos sabido imitar.

Es cierto, somos una muestra de la sociedad, de esa misma que sin tener la moral suficiente es capaz de dar un ultimátum a Venezuela fomentando y apoyando un Golpe de Estado, similar al que hoy critican en Chile y cuyas responsabilidades no son de quienes lo provocaron, sino de quienes recuperaron la democracia. Un país con dos justicias y con los congresistas mejor pagados del mundo que se enfrenta a otro país con dos presidentes. Así y todo, pretendemos que desde Europa, nos miren con seriedad o que no nos comparén con el resto de Sudamérica.

Christian Slater Escanilla.

Coronel de Ejército.

MANO DE LA CONTRALORIA VUELVE A LA LEGALIDAD DIRECCION DE

SMAPA



VER OFICIO CGR Con problemas de legalidad de los documentos firmados asumirá la nueva Directora de Smapa, funcionaria de planta, Ximena Suazo, postergada hace muchos meses de su ascenso y ocupar la dirección de esa importante dirección municipal. Fue necesario un nuevo documento de la Contraloría para que por fin se legalice la dependencia municipal que genera cerca de 5 mil millones de pesos de excedentes anuales para el Presupuesto Municipal.

Casi

un año funcionando Smapa con un director nombrado fuera de la legalidad por la alcaldesa Cathy Barriga o, esto según expresa Contraloría..."respecto de la segunda designación en calidad de suplente del señor Torres Zúñiga, efectuada mediante el decreto alcaldicio N° 2379, de 2018, no cabe sino concluir que no se ha conformado a derecho el procedimiento observado por la aludida entidad, la cual, de acuerdo a lo expresado precedentemente, debe adoptar a la brevedad y sin mayor dilación, las

medida a proveer con un titular el cargo de Director del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la comuna de Maipú".

La

carta fue recibida en la Municipalidad de Maipú 17 de diciembre de 2018 y la brevedad solo se demoró 52 días en volver a la legalidad los temas en la dirección de Smapa.

Pero

el desafío de la nueva Directora, Ximena Suazo, es uno de los más grandes de los últimos años si se desea salvar la sanitaria maipucina, sanitaria que fue creación del recordado ex alcalde José Luis Infante, que debe aún estar molesto en su tumba luego de aparecer junto en un mural con quien ha tenido la más deficiente administración de Smapa en el Plan de Desarrollo: alcaldesa Cathy Barriga

¿Qué

problemas legales puede encontrar la nueva directora?

No hay

precedentes sobre la validez de firmas, es más, ayer una nueva nota de la Contraloría habría precipitado la determinación del Director destituido o con renuncia anticipada por la fuerza de la razón, Jorge Torres Zúñiga, que pensaba renunciar el 28 de febrero y deberá hacerlo hoy, viernes 8 de febrero de 2019, por el imperio de la ley

El

abogado habría dicho a sus subalternos: ahora entiendo lo oficiado por la

Contraloría, refiriendo ese a la determinación de inhabilitarlo en su cargo de director de Smapa por el órgano Contralor.

Llama

la atención que todo el trámite de fiscalización se realizó nuevamente por la

Asociación de Funcionarios de Smapa que preside Pedro Aguirre Moya y sin

actuación de concejales, que no se sabe si es por temor, falta de agallas o

conocimiento, pero que sin duda no cumplieron con el mandato contraído en las

urnas.

El

lunes asume Ximena Suazo, esperando que vuelvan los jefes y profesionales que

saben del tema, aunque quien se iba el 28 de febrero, Jorge Torres, será el

flamante asesor de esa dirección.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GABINETE DEL CONTRALOR GENERAL

REFS.: N°s. 188.518/2018
204.848/2018
205.511/2018
208.408/2018

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ NO SE AJUSTÓ A DERECHO RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESA COMUNA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGION 130

N° 31.020

213626198211039625

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional la Diputada señora Claudia Mix Jiménez, solicitando un pronunciamiento relativo a la legalidad de la designación del señor Jorge Torres Zúñiga como director subrogante y suplente del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Municipalidad de Maihue.

Requerido al efecto, el aludido municipio informó, en síntesis, que considerando lo previsto en los artículos 1º, 7º y 56, de la ley N° 18.695, 3º y 28, de la ley N° 18.575, y 10 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Ley de Rentas Municipales, se designó al a don Jorge Torres Zúñiga como director subrogante de la mencionada unidad municipal, desde el 2 de junio de 2018, por un plazo de tres meses. Agrega, que atendida su experiencia y calificación, el 4 de septiembre de 2018, se le nombró como director suplente, manteniendo una designación a contrata con el citado ente comunal. Finalmente, señala que dicho nombramiento se encuentra ajustado a derecho, sin que exista una ilegalidad en la designación del Director de Agua Potable y Alcantarillado de la Municipalidad de Maipú.

Al respecto, como cuestión previa, cabe señalar que mediante el oficio N° 617, de 2018, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, se indicó a la citada entidad edilicia, que de acuerdo a la jurisprudencia administrativa, los cargos de jefatura, por su denominación y naturaleza implican labores de carácter resolutivo, decisorio o ejecutivo, por lo que sólo pueden ser ejercidos por personal que integra la dotación estable de la municipalidad, esto es, por servidores de planta y no por los funcionarios que desempeñan empleos transitorios, cómo ocurre con los contratados, requiriendo antecedentes sobre los cargos de jefatura que mantiene el Servicio Municipal de Agua Potable de la mencionada entidad.

Asimismo, cabe recordar que con posterioridad a dicho pronunciamiento, mediante Oficio N° 59, de 2018, la Municipalidad de Maipú respondió a esta Entidad Fiscalizadora que todos los cargos de jefatura del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado –SMAPA-, son ejercidos por servidores con calidad jurídica de empleados de planta, indicando que el director de ese servicio es don Jorge Torres Zúñiga, funcionario titular, grado B.

A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
MAIPÚ

Sobre el particular, en relación con lo mencionado en esta ocasión, cabe manifestar que el artículo 10 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Ley de Rentas Municipales, establece que "las municipalidades que tengan a su cargo la explotación del servicio de agua potable, se ajustarán en todo a las disposiciones que, sobre el particular, rijan para la explotación de dicho servicio". Agregando, el inciso segundo que "las empresas de agua potable de que las municipalidades sean propietarias o tengan participación, se administrarán autónomamente y se sujetarán al régimen legal general aplicable a las empresas privadas del ramo".

Ahora bien, interpretando el inciso segundo de la norma recién citada, la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en los dictámenes N°s. 17.096, de 1996, y 2.111, de 1997, ha señalado que los municipios que tienen a su cargo la explotación de servicios de agua potable, para dar cumplimiento a la exigencia de autonomía prevista en dicha disposición, deben organizar una unidad independiente de las demás oficinas municipales para administrar separadamente tales servicios.

A su vez, los dictámenes N°s. 22.427, de 2006, y 70.401, de 2015, precisaron que sin perjuicio de la autonomía que este servicio municipal debe tener respecto de las demás unidades municipales y de la igualdad con que debe operar en relación con las empresas de agua potable del sector privado, el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Municipalidad de Maipú es parte integrante del respectivo municipio, de manera que si bien procede dotarlo de una organización que haga posible una gestión eficaz y eficiente, las medidas que se adopten no pueden desconocer su naturaleza pública, por lo que procede que ese municipio, al definir las medidas sobre organización, funcionamiento y contratación del aludido Servicio, se ajuste a los criterios consignados en dichos pronunciamientos, de manera que, a quienes se desempeñen en el servicio indicado, les resulta aplicable, por regla general, la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

En dicho contexto, se debe indicar que acorde al inciso tercero del artículo 6° de la ley N° 18.883, son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes; en tanto que el inciso quinto, dispone que en el caso que la suplencia corresponda a un cargo vacante, ésta no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular.

Como puede advertirse, del tenor de la norma que regula la suplencia se desprende que en los casos en que la autoridad recurre a ese mecanismo respecto de cargos vacantes, es preciso que adopte las medidas pertinentes a fin de proveer la respectiva plaza con un titular, pues cuando esta forma de desempeño concierne a esos empleos, ella no puede



VER OFICIO CGR

Me voy cumpliendo el 100% de Plan de Desarrollo, habría

expresado a los subalternos, que sonrieron luego que su trabajo interno les indica que el año el año pasado fue del 0%. Aunque se prepara un envío a la Súper Intendencia de Servicios Sanitarios de un avance de trabajos en Secpla que indicaría adquisiciones...pronto a llamarse a licitación. Acotaron 3 fuentes distintas.

631 JÓVENES SE ACUARTELARON EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES



561 alumnos del Curso Aspirante a Clase del periodo común, 35 alumnos del Curso Aspirante a Clase de banda y 35 alumnos del Curso Aspirante a Técnico en enfermería provenientes de todo Chile, se acuartelaron en la Escuela de Suboficiales para comenzar su formación como clases de Ejército.

Los jóvenes, acompañados de sus apoderados y familiares, fueron recibidos por el departamento de Admisión de alumnos para posteriormente llevar a cabo el encuadramiento en cada compañía y la preparación para la

ceremonia de ingreso.

Cristian Soto

Garnica, alumno encuadrado en la 2da compañía, señaló “hoy por fin cumplí una meta y estoy entrando a la Escuela de Suboficiales. Esta es la tercera vez que postulo y por fin quedé. Hay mucho esfuerzo detrás de este proceso y mi familia está muy feliz. Vengo como un libro en blanco dispuesto a aprender todo y escribir mi historia. El camino no es sencillo pero hay que dedicarse 100% para conseguir las metas personales”.

En tanto la

alumna Mari Trini Lobos Vera enfatizó: “Han sido días de mucho nerviosismo y ansias. Mi familia está feliz de que yo esté acá porque es un anhelo que tengo desde niña. Estoy iniciando un sueño que es para toda la vida”



Paralelamente,

los padres y apoderados fueron recibidos por el Director del Instituto, Coronel Juan Solari Valdés, quien junto al jefe de Estudios de la

Escuela de Suboficiales, TCL. Waldo Rea Marincovic, dieron a conocer el funcionamiento, la misión, visión y objetivos del Instituto matriz.

Posteriormente, padres y apoderados realizaron un recorrido por las dependencias del instituto, acompañados por los instructores del batallón de alumnos, para finalizar con la ceremonia de ingreso presidida por el Comandante de la División Educación, General de Brigada Rodrigo Pino Riquelme.



Durante la ceremonia, el director del instituto, se dirigió a los alumnos y a sus apoderados: "Sea cada uno de ustedes bienvenido y felicitado por cumplir su ilusión. Este es el primer paso de un feliz pero arduo camino, que requerirá de su fuerza no solo física, sino también espiritual y psicológica en pos de la superación académica y humana que les permita concretar la meta de convertirse en clases de Ejército", señaló el Director del Instituto, Coronel Juan Solari

Valdés.

La ceremonia finalizó luego de la despedida de apoderados y alumnos, y el desfile ante las autoridades.

MERCADO MUNICIPAL ATENDERÁ PÚBLICO A CONTAR DEL JUEVES 7 DE FEBRERO



Sorteando todos los inconvenientes del cambio al Mercado Provisorio, que tendrá acceso por calle Maipú 0259, los locatarios del Mercado Municipal se aprestan para

recibir a sus clientes a partir del jueves 9 de febrero. Sin duda que el principal centro de compras de Maipú se ha hecho notar con sus usuarios luego de permanecer 10 días sin atención a público.

Un trabajo pulcro de cada locatario por adaptar el nuevo local a las exigencias de un público cautivo que no desea perder las condiciones que han hecho del Mercado Municipal su lugar de abastecimiento preferido.

No quieren comentar los problemas con que se encontraron y solo señalan que los comerciantes son personas que deben extremar su atención a público, entregando condiciones que compitan con otros centros de compras.

Cada locatario ha invertido en mejorar su local y mostrar lo mejor para cautivar al cliente, estimándose en un promedio de \$ 200.000 sus gastos, algunos sobre 2 millones de pesos, estimándose en cerca de 20 millones de pesos la cifra total invertida por todos los locatarios.

Lo comerciantes han hecho milagros para acomodarse a un local más pequeño, con colores de su frontis correspondientes a los rubros y con calles que albergan estos rubros.

Es así como la calle lateral poniente congrega a los verduleros, fruteros

y todo lo que produce el agro; otro tanto la calle del sector oriente congrega al quienes expenden alimentos. Por el sur se ubican los restaurantes, mientras que en sector centro oriente se ubican los servicios, bazares y modas. En otro sector estarán las carnicerías y pescaderías, cuyos clientes han concurrido en estos días de cierre para saber cuando pueden volver a adquirir estos `productos.

Los comerciantes sostuvieron al martes pasado su despedida de los antiguos locales con “La última cena” en el patio norte del viejo mercado, con premiación a los locatarios fundadores, con las canciones de Ximena e invitados especiales que corearon los locatarios que concurrieron a esta jornada.

EL NUEVO MERCADO

En el mejor de los casos serán 18 meses la extensión de las obras, tiempo que habrá que sumar la recepción por parte del municipio y aprobación de su estructura, lo que indica que las esperanzas de los locatarios de volver al Nuevo Mercado podría ser en septiembre del 2021, tema que los comerciantes en su mayoría estima n que será a fines del 2021 yo inicios del 2022.



Pero con el mismo ánimo de siempre, el centenar de locales estarán siendo atendidos por sus respectivos locatarios, con atención personalizada y productos frescos.

DRAGONEANTES: Una muestra de la sociedad.

Señor Director:



Los alumnos de la Escuela de Suboficiales que ingresan este lunes 4 de febrero (hombres y mujeres), constituyen una selecta muestra de nuestra sociedad que a partir de hoy recibirá la denominación de “dragoneantes”. Muchos de ellos ya son soldados por haber postulado mientras hacían su Servicio

Militar o eran parte de los Soldados Profesionales que tiene el Ejército.

Al término de sus dos años de Escuela, periodo en el que también elegirán su arma o servicio, se graduarán de Cabos y pasarán a ser parte del cuerpo de Suboficiales y Clases del Ejército de Chile. La columna vertebral de esa institución fundamental de la defensa. Sin ellos, ninguna orden de un Oficial se podría operacionalizar eficientemente.

Los Suboficiales y Clases del Ejército de Chile constituyen la mayor fuerza profesional, disciplinada y entrenada para sostener a esa institución. De ahí su importancia que, además, los reconoce como el “Cuadro Permanente” del Ejército. Ellos constituyen el necesario enlace entre los Oficiales y los Soldados y son quienes, en las unidades militares, van traspasando sus conocimientos profesionales y experiencia a los más jóvenes que recién llegan, sean estos Soldados, Suboficiales u Oficiales.

Varios de ellos tendrán la posibilidad, si así lo desean y superan las exigencias reglamentarias, para continuar su carrera militar como Oficiales del Ejército otros, después de sortear diferentes exigencias profesionales, alcanzarán el grado de Suboficial Mayor, oportunidad en que tendrán la posibilidad de

asesorar directamente a los respectivos mandos de Unidades de Combate y de Altas Repariciones institucionales.

Ese es el gran desafío de quienes bajo el ardiente sol de verano, silenciosamente y alejados de toda contingencia, en Rinconada de Maipú -como cada año- inician la importante y delicada labor de preparar a los 631 futuros Suboficiales del Ejército de Chile, bajo su sabio lema “Esto Vir”: Ser hombre, ser fuerte.

Christian
Slater Escanilla.

Coronel de
Ejército.

Ex Director
de la Escuela de Suboficiales.

Rut. 7.842.009-K

**INGRESAN 631 ALUMNOS A LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL
EJERCITO**

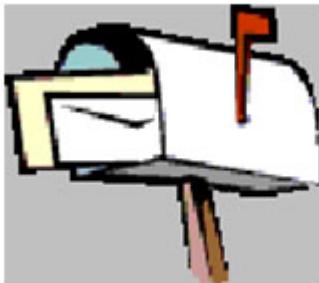


Este lunes 4 de febrero, ingresarán 631 jóvenes a la Escuela de Suboficiales inicio de la carrera militar: Los alumnos provienen de las más diversas regiones del país , para lo cual previamente cumplieron con los exámenes de rigor.

La promoción 2019-2020 de alumnos del Instituto se acuartelaran este lunes en una ceremonia interna que se inicia a las 08:00 horas, posteriormente se llevará a cabo la ceremonia oficial a las 11:00 horas, con la cual se incorporan oficialmente al Ejército tras la recepción por parte del Director de la Escuela.

Los alumnos deberán sortear diferentes etapas para convertirse en soldados y que finaliza con la graduación en un periodo de dos años.

En su propia trampa



Señor Director

Nuevamente y en especial para los que no creyeron en mi precipitado análisis del 23 de enero y, para los “prudentes” que aún no se pronuncia

Insisto.

Tal como lo hice desde el primer día. Maduro, pese a todo, se mantendrá en el poder y aplicará una política de distensión para calmar los ánimos. (Lo mismo que hizo Corea del Norte). Lo que no significa que intentará seguir adelante con su revolución.

Lo único

que puede sacar a Maduro del poder es su aislamiento económico y diplomático.

Sin disparos. Eso es lo que está haciendo USA. Pero es lento y de largo plazo.

Este año no sucederá. Los narcos no se lo permitirán y Cuba menos.

Solo una

imprevista huida o estampida de ratones hacia Rusia, Corea del Norte, Nicaragua

o Cuba, podría ser un gran indicio de la caída de Maduro. Algo poco probable.

No creo que alguien los quiera recibir. A no ser que lleguen con las manos cargadas de oro para pagar las deudas contraídas. Así y todo, es muy difícil recibir en el barrio a visitas que nadie las quiere, que todos las persiguen y que solo les traerán problemas.

No queda otra que aislarlos, darles la espalda, negarlos y esperar que USA, junto a la comunidad internacional y el pueblo democrático de Venezuela, los encierre y los condene en su propio territorio

Christian
Slater Escanilla.

Coronel de
Ejército.